



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2024 sobre aprobación de la Oferta Especial de Empleo Público para el año 2024. (2025080033)

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 20 de diciembre de 2024 ha dictado la siguiente resolución:

“Primero. Proceder a la aprobación de la Oferta Especial de Empleo Público para 2024 derivado de los Acuerdos del Pleno de 25 de julio de 2024, que comprende las siguientes plazas:

A) Plazas de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo B:

1. Categoría: Delineantes:

Diputación de Cáceres: Código de plazas: 1399, 1020, 1050, 76, 271 y 1358.

OARGT: Códigos de plazas: .44 y 45.

2. Categoría: Operadores Informáticos:

Diputación de Cáceres: Códigos de plazas: 4851, 4850, 4816.

3. Categoría: Técnico en Explotación Informática:

Diputación Provincial de Cáceres: Código de plaza: 1900.

OARGT: Código de plaza. 47.

4. Categoría: Técnico de Sistemas:

OARGT: Código de plaza: 46.

B) Plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Extinción de Incendios, Grupos/Subgrupos A2, B y C1.

1. Categoría: Jefes de Guardia, Subgrupo A2 (7).

Códigos de plazas: 689, 770, 1359, 807, 908, 1612, 244.

2. Categoría Jefes de Parque: Grupo B (3).

Códigos de plazas: 804, 1773, 4909.



3. Categoría: Jefes de Salida (Plazas de Conductor Bombero, Subgrupo C1: 35).

Códigos de plazas: 1178, 864, 489, 1025, 610, 1492, 1208, 410, 1199, 1776, 1778, 1412, 409, 359, 1777, 444, 1268, 1779, 1313, 1803, 704, 180, 251, 82, 1262, 1783, 1391, 656, 899, 297, 619, 843, 1781, 26, 1802.

4. Categoría: Conductores Bomberos, Subgrupo C1: (135).

Códigos de plazas: 47, 1276, 1409, 968, 1348, 1784, 64, 133, 1780, 140, 1122, 1258, 372, 826, 143, 238, 1795, 722, 229, 353, 836, 659, 93, 662, 434, 860, 1820, 896, 1040, 1801, 1507, 324, 1799, 1810, 611, 145, 529, 658, 750, 381, 808, 844, 829, 873, 1372, 948, 1434, 918, 1462, 375, 1388, 897, 346, 482, 966, 1902, 1041, 1320, 1075, 1332, 1792, 1151, 1821, 663, 1223, 1210, 1797, 1813, 494, 1794, 1808, 1816, 1286, 1130, 1786, 777, 4897, 1312, 1431, 1254, 1542, 1682, 4891, 1818, 660, 144, 4892, 517, 1809, 1791, 24, 250, 1044, 4893, 4894, 350, 4895, 1357, 1793, 4896, 1790, 1396, 1190, 1240, 4930, 1800, 99, 487, 1798, 316, 886, 4931, 1806, 4932, 196, 1811, 1815, 1238, 1819, 1812, 1796, 1807, 970, 1316, 573, 516, 1805, 1227, 1037, 1817, 4929, 375.

5. Categoría: Operadores Sectoriales: Subgrupo C1 (4).

Códigos de plazas: 1592, 0574, 1124, 0944.

Segundo. Proceder a la modificación de las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, en el siguiente sentido:

3 Plazas de Delineantes. Ofertadas en el ejercicio 2023 y 2024 como Subgrupo C1, quedan encuadradas en el Grupo B y se ofertan en este Grupo.

1 Plaza de Operador Informático. Ofertada en el ejercicio 2024 en el Subgrupo C1, quedan encuadradas en el Grupo B.

1 Plaza de Promotor de Diseño y 1 plaza de Promotor de Fotografía. Amortizadas mediante Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2024, se suprimen de la Oferta de Empleo 2022 y se incluyen en la Oferta de 2024 como 2 plazas de Promotor de Diseño/Fotografía, creadas en la misma sesión del Pleno.

5 plazas de Jefes de Parque. Incluidas en la Oferta de Empleo de 2022 y 2023 mediante promoción interna como Subgrupo C1, se modifica el Subgrupo de pertenencia y quedan encuadradas en el Grupo B, ofertándose en este Grupo.

1 plaza de Jefe de Guardia y Prevención Operativa. Incluida en la Oferta de 2022 mediante promoción interna como Subgrupo C1, se modifica el subgrupo de pertenencia y queda encuadrada en el Grupo A2, ofertándose en este Grupo.



113 plazas de Conductores-Bomberos. Incluidas en las Ofertas de 2023 (81 plazas), 2022 (18) y 2024 (14), se modifica el Subgrupo de pertenencia y quedan ofertadas como plazas encuadradas en el Subgrupo C1.

Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.

Cáceres, 21 de diciembre de 2024. El Secretario, ÁLVARO CASAS AVILÉS.

• • •

